

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PAIVA, MARIA CONCEPCION, legajo N° 08-31630 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Administración de Bases de Datos en el ciclo lectivo 1998, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos rendida satisfactoriamente el día 25/09/98.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

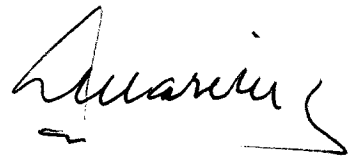
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna PAIVA, MARIA CONCEPCION, legajo N° 08-31630, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura Administración de Bases de Datos en el ciclo lectivo 1998, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos rendida satisfactoriamente el día 25/09/98.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 573

U.T.N. F.R.R.
K.A.
ka


ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO